



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**DICTAMEN DEL
COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y
SERVICIOS**



DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CASO ÚNICO	COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	FECHA DE LA SESIÓN 09/02/2017	TERCERA SESIÓN ORDINARIA CA-OR-03-17
-------------------	--	--	---

RESUMEN DEL ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y EL QUE SE VAYA GENERANDO EN EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SERVICIO SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
---	--

REQ.	PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO	MONTO CON IVA INCLUIDO	JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA CONTRATACIÓN
30	1	1	Servicio	Contratación de los servicios Profesionales para la recuperación del impuesto sobre la renta participable, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y el que se vaya generando en el actual ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Atizapán de Zaragoza y sus organismos descentralizados de carácter municipal en beneficio de la administración municipal de Atizapán de Zaragoza.	Corporativo Pereira Mattos, S.A. de C. V.	20% más impuesto al valor agregado (IVA) del monto total de los recursos recuperables del ISR participable.	Con fundamento en el Artículo 48, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	1. Oficio justificatorio número TM/CA/1899/2017. 2. Estudio de Conveniencia
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:				20%(veinte por ciento) más impuesto al valor agregado (IVA), del monto total de los recursos recuperables del ejercicio 2016 y el que se vaya generando del ejercicio fiscal 2017. Recursos Municipales 2016.		CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		Inmediato
FORMA DE CONTRATO				Contrato a precio fijo		CONDICIONES DE PAGO:		5 días posteriores a la entrega de la factura en la Tesorería Municipal, una vez transferidos los recursos a alguna cuenta bancaria del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS

C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA

PRESIDENTE DEL COMITÉ VOZ Y VOTO

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS

SECRETARIO EJECUTIVO VOZ

MTR. GILBERTO HERNÁN CONDE ZÁRATE

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA VOZ Y VOTO

MTR. AGUSTÍN TORRES DELGADO

VOCAL DEL ÁREA JURIDICA Y CONSULTIVA VOZ Y VOTO

ING. JOAQUÍN ALONSO SANTAMARÍA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL VOZ

C. RUBÉN TORRES MORALES

VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE TESORERÍA MUNICIPAL VOZ Y VOTO